



Radicado: D 2024070004595

Fecha: 30/10/2024

Tipo DECRETO

Destino



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETO N°

**Por la cual se da continuidad a un nombramiento en provisional vacante definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con la Resolución Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de *"6 2 3 Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados"*

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 de septiembre de 2021, se determina la estructura administrativa del Departamento de Antioquia, se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia

Por el Decreto 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones

Mediante Decreto N° 2023070000748 del 03 de febrero de 2023, en su artículo nueve, se trasladó a la señora **CAROLINA MARIA GIRALDO ARIAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43688952**, Licenciada en Educación Preescolar, en provisionalidad vacante temporal, como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Primaria, para la I E FEDERICO ANGEL, sede I E FEDERICO ANGEL SEDE DOS, del municipio de CALDAS, plaza N° 18301, quien venía reemplazando al señor JHON JAIRO JIMENEZ PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 8459055, quien se encontraba privado de la libertad

Por Decreto N° 2024070001535 del 21 de marzo de 2024, se retira por inhabilidad sobreviniente de la planta de cargos del Departamento de Antioquia, al señor **JHON JAIRO JIMENEZ PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **8459055**, Licenciado en Pedagogía Reeducativa, quien venía vinculado en propiedad, como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Primaria, en la I E FEDERICO ANGEL, sede I E FEDERICO ANGEL SEDE DOS, del municipio de CALDAS, plaza N° 18301



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

En razón al retiro del servicio del señor JHON JAIRO JIMENEZ PEREZ, se hace necesario dar continuidad en provisionalidad vacante definitiva a la señora **CAROLINA MARIA GIRALDO ARIAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43688952**, Licenciada en Educación Preescolar, como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Primaria, en la I E FEDERICO ANGEL, sede I E FEDERICO ANGEL SEDE DOS, del municipio de CALDAS, plaza N° 18301

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar continuidad en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, en provisionalidad **vacante definitiva** a la señora **CAROLINA MARIA GIRALDO ARIAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43688952**, Licenciada en Educación Preescolar, como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Primaria, en la I E FEDERICO ANGEL, sede I E FEDERICO ANGEL SEDE DOS, del municipio de CALDAS, plaza N° 18301, según lo expuesto en la parte motiva

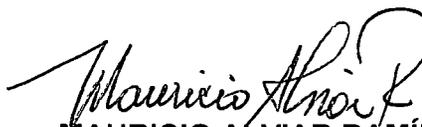
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el presente acto administrativo a la señora **CAROLINA MARIA GIRALDO ARIAS**, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno

**ARTÍCULO TERCERO:** *A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia*

**Parágrafo:** *En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.*

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ**  
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Daniela Velásquez Usme Auxiliar Administrativa Contratista	<i>Daniela Velásquez Usme.</i>	24 10. 2024
Revisó	Juan Felipe Rendón Sánchez Director de Asuntos Legales	<i>[Firma]</i>	23 -10-24
Revisó	Adrián Alexander Castro Álzate Subsecretario Administrativo	<i>[Firma]</i>	29 -10-24
Aprobó	Harrison Andrés Franco Montoya Director de Talento Humano	<i>[Firma]</i>	28 -10-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma